

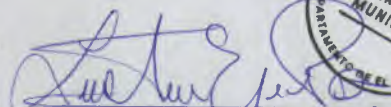
LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANARATE DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO A CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

INFORMA:

- I. La Municipalidad de Sanarate, departamento de El Progreso, a través del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008 en su inciso 25 " en caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dicho fondos".



Freyszer Alexander Paiz Arriola
Encargado UAIP



Lucía Anabella Estrada Palma
Secretaria Municipal

